



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

**VOCALES**

D. Ángel Víctor Torres Pérez  
D. Jaime Hernández Rodríguez  
D. Teodoro Sosa Monzón  
D. Isidro Santiago Galván Quevedo  
D. José Miguel Rodríguez Rodríguez  
D. Pedro M. Rodríguez Pérez

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Rosario Godoy  
D. Jesús Díaz Luján  
D. Hipólito A. Suárez Nuez  
D. Juan de Dios Ramos Quintana

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Celia Casal López

**GERENTE**

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día uno de octubre de dos mil catorce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. DÁMASO ALEXIS ARENCIBIA LANTIGUA ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M<sup>a</sup> CELIA CASAL LÓPEZ



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado tres de septiembre de 2014, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

### **2.-PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la creación de una estrategia de transparencia y buen gobierno de la Mancomunidad. En este sentido, como transparencia se entiende el sometimiento a controles y autorregulaciones que se articulan a través de la publicación de la información, el acceso y difusión de la misma y los códigos sustantivos de conducta que compromete a la acción institucional. Su derivada inmediata es la rendición de cuentas, o ejercicio de exposición abierta de la gestión pública a partir de la medición de hitos, resultados y compromisos, medibles y consensuados. El canal de acceso que articula la transparencia es principalmente la página web de las distintas entidades, en nuestro caso la *página web* de la Mancomunidad.

La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, como Entidad de la Administración Local, de conformidad con el artículo 2.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, esta sometida al cumplimiento de esta normativa que tiene el carácter de legislación básica estatal.

Asimismo el artículo 5.2 de dicha ley, establece que *“Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad”*. Actualmente se encuentra en tramitación en el Parlamento de Canarias una ley de *“Transparencia y Acceso a la Información Pública”* que regulará esta materia a nivel autonómico y afectará previsiblemente también a las Entidades Locales.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El plazo para adaptarse a la legislación básica finaliza en diciembre del año 2015, en virtud de la disposición adicional novena de la Ley, que establece un período de dos años desde la entrada en vigor de la misma.

En la actualidad la Mancomunidad ofrece en su portal web información que incluye la publicación de las actas de los órganos de Gobierno de esta entidad, contratación, organización, etc. No obstante el nuevo marco normativo requiere que deba ir adaptando su estructura de acceso a la información a través de la web, al objeto de dar cumplimiento a la nueva legislación estatal y autonómica; con este objetivo surge la necesidad de establecer una *Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno*, para cumplir con los estándares nacionales e internacionales en esta materia.

Por consiguiente, el portal web de la Mancomunidad se debe preparar para convertirse en el canal principal para la publicación de datos e información a la sociedad. Esta estrategia se desarrollará en constante mejora, con el objetivo de convertirse en una ventana abierta de la administración a la ciudadanía.

El portal de transparencia de la Mancomunidad contendrá además información sobre el cumplimiento de los Indicadores Internacionales de Transparencia (ITA) y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de *transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. Esta información se estructura en los siguientes grupos, siguiendo modelos establecidos por los ITA:

1. Información sobre la Mancomunidad y sus miembros.
2. Relaciones con los/as ciudadanos/as y la sociedad
3. Transparencia económico-financiera
4. Transparencia en las contrataciones de servicios
5. Transparencia en materias de urbanismo y obras públicas
6. Indicadores de la nueva Ley de Transparencia
  - a. Planificación y organización de la Mancomunidad
  - b. Contratos, convenios y subvenciones
  - c. Altos cargos de la Mancomunidad y Entidades participadas
  - d. Información económica y presupuestaria

De esta manera, toda la información a la que se refiere el Índice de Transparencia resultará inmediatamente accesible y se puede consultar con facilidad por toda la ciudadanía, a través de un conjunto de 80 indicadores que evalúan el nivel de información pública de las entidades locales en esas seis áreas.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Asimismo también es necesario preparar un modelo de Ordenanza de Transparencia, acceso a la información y reutilización, para su entrada en vigor antes de diciembre del año 2015, como establece la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), en su modelo de ordenanza tipo, que servirá de base para la redacción de la Ordenanza de la Mancomunidad.

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar el inicio de la redacción de la *Estrategia de Transparencia y Buen Gobierno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria*, al objeto de cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de Transparencia.

**SEGUNDO:** Adaptar el *portal web* de la Mancomunidad a las nuevas exigencias de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al objeto de mejorar la comunicación con la ciudadanía a través del cumplimiento de los Indicadores Internacionales de Transparencia (ITA).

**TERCERO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

### **3.-PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que, vista la necesidad de solicitar una subvención para colaborar en la financiación global de los gastos que genera la organización, gestión y funcionamiento de esta Mancomunidad, aspecto este que se justifica por su creciente participación en la ejecución de proyectos comunes para impulsar el desarrollo económico de la Comarca, así como en las propuestas para iniciar la gestión de servicios de carácter supramunicipal, lo cual genera, ineludiblemente, un importante volumen de gasto corriente difícil de afrontar por esta entidad dada la precariedad de los recursos económicos con los que se cuenta por parte de los Ayuntamientos, así como la ausencia de recursos propios.

Vistas las aportaciones económicas realizadas para las tres Mancomunidades de Gran Canaria, por la Consejería de Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria desde el año 2006 al 2014, con destino a cubrir gastos de organización, gestión y funcionamiento de



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

estas Entidades, correspondiéndole los siguientes importes a la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria:

<b>AÑOS</b>	<b>IMPORTES</b>
AÑO 2006	90.000,00
AÑO 2007	90.000,00
AÑO 2008	100.000,00
AÑO 2009	50.000,00
AÑO 2010	20.000,00
AÑO 2011	20.000,00
AÑO 2012	40.000,00
AÑO 2013	40.000,00
AÑO 2014	40.000,00

*Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Solicitar al Cabildo de Gran Canaria una subvención para el ejercicio 2015, cuya finalidad sea cubrir los gastos de organización, gestión y funcionamiento de esta entidad supramunicipal, por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €).

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

**4.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2015. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que anualmente la *Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria* organiza, desde el año 2002, con la colaboración de la *Federación de Empresarios del Norte de Gran Canaria*, la *Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias*, y la *Consejería de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria* la primera Feria Empresarial Comarcal de la Isla de Gran Canaria.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

La Feria Empresarial del Norte, que aglutina a los empresarios de toda la comarca, se ha constituido en un evento que contribuye al fortalecimiento y dinamización del sector empresarial del Norte de Gran Canaria, gracias al impulso de la Mancomunidad en colaboración con el resto de Administraciones Públicas canarias y con los agentes sociales.

Para el año 2015 la celebración de la XIV FERIA EMPRESARIAL-ENORTE 2015, se organizará en el municipio de Gáldar, constituyéndose en un evento único que pretende mostrar el sector empresarial de la totalidad de la Comarca Norte, atendiendo al modelo de Feria realizado en Arucas en el año 2014, que supuso un importante éxito.

Desde los comienzos de la celebración de la Feria Empresarial, las administraciones y organizaciones participantes son conscientes de que la mejora de la calidad del tejido empresarial en la comarca Norte, pasa por un continuo esfuerzo de diversificación, innovación y mejora de la calidad en la prestación de servicios.

*Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Solicitar a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, una subvención por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) para la financiación del Proyecto Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria para el año 2015.

**SEGUNDO:** Solicitar a la Consejería de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, una subvención por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), para la financiación del Proyecto FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2015.

**TERCERO:** Solicitar al Servicio Canario de Empleo del Gobierno de Canarias una subvención de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para la realización de la segunda edición de las Jornadas *Norte Emprende*.

**CUARTO:** Solicitar colaboración económica a las entidades financieras, para la financiación de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria para el año 2015.

**QUINTO:** Constituir el Comité Organizador de la Feria Empresarial Comarcal ENORTE 2015, al objeto de comenzar con la organización y concreción de la fecha para la celebración de dicha Feria, que tendrá lugar en el municipio de Gáldar.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

**SEXTO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

### **5.- PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA CENTRAL DE COMPRAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en sesiones anteriores de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, se ha planteado la posibilidad la compra mancomunada del suministro de energía, solicitando a los Ayuntamientos interesados que comunicaran su predisposición a participar, puesto que permite la aplicación de las denominadas “economías de escala”.

Un paso previo para mejorar la adquisición de dicho suministro en condiciones más ventajosas, sería el inicio del procedimiento para la constitución de una “Central de Compras”, tal y como se denominan en la Directiva Comunitaria 2004/18 o “Centrales de Contratación”, de acuerdo con el término adoptado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); se crearía como un servicio especializado de central de contratación a fin de satisfacer las necesidades de los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad, mediante la contratación de aquellos suministros, obras o servicios que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general, puesto que permite la aplicación de las denominadas “economías de escala”.

La Central de Compras se crearía como un servicio especializado de central de contratación a fin de satisfacer las necesidades de las entidades locales, mediante la contratación de aquellos suministros que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general, tales como el suministro de energía. El fin es conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual de los entes públicos tanto desde un punto de vista de gestión como desde un punto de vista económico.

*Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente para la constitución de una Central de Compras de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

**SEGUNDO:** Incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión plenaria de esta entidad para su oportuna ratificación.





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

**TERCERO:** Facultar al S. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

## **6.- INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA DE UNA TRABAJADORA DE LA MANCOMUNIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que con fecha 12 de septiembre del corriente y registro de entrada en la Mancomunidad nº 355, se hizo entrega de un escrito por parte de la trabajadora de la Mancomunidad, Dña. Milagrosa Rivero Pestana, con D.N.I. 52.840.160 Y, que cuenta con una antigüedad en esta entidad desde el día 13 de marzo de 2001, en la categoría de técnico superior y mediante el que expone: *“que habiendo sido publicadas el día 12 de septiembre de 2014 las listas de trabajadores docentes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, en las cuales se me nombra como funcionaria interina para la especialidad de Biología y Geología y se informa que debo incorporarme el día 15 de septiembre del presente”*.

*Realizando la siguiente solicitud en consecuencia de lo que antecede:*

*“Que al amparo de lo preceptuado en el artículo 92 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 46.2 del Estatuto de los Trabajadores, el cual establece que “El trabajador con al menos una antigüedad en la empresa de un año tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor a cuatro meses y no mayor a cinco años. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia”, se me declare en situación de excedencia voluntaria a partir del día 15 de septiembre de 2014 por un período de cuatro años.”*

*Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de un periodo de excedencia voluntaria a la trabajadora de la Mancomunidad, Dña. Milagrosa Rivero Pestana, a partir del día 15 de septiembre de 2014 por un período de cuatro años.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de la adopción del presente acuerdo en el próximo Pleno que se celebre para su oportuna ratificación.





C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

## **7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.**

### **7.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas**

Vistas las siguientes relaciones de facturas, de la F/2014/19 de trece de agosto de 2014 hasta la F/2014/21 de 23 de septiembre de 2014, enumeradas en la contabilidad de la siguiente forma:

- Relación de facturas, F/2014/19 de 13/08/14, en la que se relaciona desde la F/2014/183 hasta la F/2014/191, sumando un total de 2.461,05 euros.
- Relación de facturas, F/2014/20 de 22/09/14, en la que se relaciona desde la F/2014/192 hasta la F/2014/210, sumando un total de 2.359,85 euros.
- Relación de facturas, F/2014/21 de 23/09/14, en la que se relaciona desde la F/2014/211 hasta la F/2014/214, sumando un total de 675,25 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

### **7.2. Relación de Facturas Domiciliadas**

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas que suponen un total de 15,78 euros, para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

### **7.3. Relación de Facturas de la Caja de la Corporación**

Visto el importe de la relación de las facturas de la Caja de la Corporación (Acta de Arqueo de 26 de septiembre de 2014), que se adjuntan, enumeradas en la contabilidad de la nº 39 con un importe de (9,89 €) y termina en la nº 50 con un importe de (2,40 €), comprende una hoja y supone un total de (141,59 €), se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención y, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

### **8.1.- Reunión con los departamentos de Servicios Sociales de Artenara, Firgas, Moya y Valleseco para la realización de un proyecto de Atención a las Víctimas de Violencia de Género.**

El Gerente informa que se ha celebrado una reunión con los departamentos de Servicios Sociales de Artenara, Firgas, Moya y Valleseco en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 6 de marzo de 2014, mediante el que se aprobó presentar a la Consejería de Política Social del Cabildo de Gran Canaria y al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias, el proyecto para la dotación de un *Oficina Comarcal para la Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria*, dentro del Convenio para el Mantenimiento y Consolidación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género.

A propuesta del Cabildo de Gran Canaria se decidió que por razones prácticas y operativas se realizara un proyecto piloto, desarrollando el mismo en los municipios anteriormente mencionados de Artenara, Firgas, Moya y Valleseco.

Asimismo y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la puesta en marcha de dicho proyecto para la *Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para la Mancomunidad*, se encuentra condicionada a que no se reduzcan los fondos destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género que se transfieren a los Ayuntamientos, ni los sustituyan ni vaya en detrimento de los mismos. Por consiguiente, se ha estipulado que se constituya como una iniciativa complementaria a los servicios prestados por los Ayuntamientos.

### **8.2.- Informe sobre la Solicitud de apoyo al proyecto INSEGRES- Integración de sistemas energéticos internos y externos en plantas de tratamiento de aguas residuales.**

El Gerente informa sobre la Solicitud de apoyo al proyecto INSEGRES- Integración de sistemas energéticos internos y externos en plantas de tratamiento de aguas residuales, orientado a la disminución de la huella de carbono y presentado en el Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Dicho Programa Estatal de I+D+I se encuentra dirigido a afrontar los nuevos retos de la sociedad actual, puesto que se considera que el objetivo de dicha propuesta contribuirá a la disminución de la huella del carbono en el ciclo integral del agua, así como a la vertebración del sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa, lo que implica una mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de la sociedad española.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

*Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad apoyar el proyecto INSEGRES- Integración de sistemas energéticos internos y externos en plantas de tratamiento de aguas residuales, orientado a la disminución de la huella de carbono.*

**8.3.- Informe sobre el diagnóstico de las repercusiones de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, en relación a la privatización del Registro Civil en los municipios de la Mancomunidad.**

El Gerente informa que en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado 3 de septiembre de 2014, se estudiaron las mociones aprobadas por los Plenos de los Ayuntamientos de Gáldar y Santa María de Guía contra el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, en relación a la privatización del Registro Civil.

Las Disposiciones Adicionales 19ª y 24ª de este Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establecen que a partir de la entrada en vigor en su totalidad de la Ley 20/2011, de 21 de julio, el Registro Civil estará encomendado a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil, por razón de su competencia territorial. Dichas oficinas se denominarán Oficinas del Registro Civil y Mercantil.

Estas oficinas deberán estar en funcionamiento antes del 15 de julio de 2015 y hasta que las funciones en materia de Registro Civil sean asumidas por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, la competencia para la práctica de los asientos, así como para expedir certificaciones y demás actuaciones, corresponderá a los Jueces y Magistrados que hasta ese momento tuvieran la condición de Encargados del Registro Civil, o a los Secretarios por delegación.

En consecuencia, en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad se adoptó el acuerdo de realizar un diagnóstico de las repercusiones de la aplicación del Real Decreto Ley mencionado en los municipios de la Mancomunidad, en relación a la privatización del Registro Civil. Solicitada dicha información a los Ayuntamientos, únicamente han remitido la misma desde el municipio de Gáldar. Por consiguiente, el Gerente manifiesta que ha contactado con el juez de paz de Firgas, puesto que es el decano de los jueces de paz, al objeto de solicitarle los datos necesarios para realizar el referido diagnóstico.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

**8.4.- Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la realización de *EXPONORTE* en el año 2015.**

El Gerente informa sobre la Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la realización de las Jornadas técnicas sobre el turismo en el Norte de Gran Canaria, *EXPONORTE*, para el próximo año 2015.

**8.5.- Solicitud de colaboración en la financiación del libro “El Drago de la Casa de la Cultura”, escrito por Dña. Alicia de Jesús Hernández Padrón.**

El Gerente informa sobre el escrito presentado por Dña. Alicia de Jesús Hernández Padrón, con registro de entrada nº 126 en esta Mancomunidad, mediante el que se solicita su colaboración en la financiación del cuento infantil “El Drago de la Casa de la Cultura”.

La autora es técnica del Ayuntamiento de Arucas e investigadora, así como escritora de cuentos infantiles, propone la participación de la Mancomunidad mediante la publicación del manuscrito mencionado, o bien a través de la colaboración en su financiación; remitiendo un ejemplar para su lectura.

*Estudiado este tema por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad felicitar a Dña. Alicia de Jesús Hernández Padrón por el interés de la historia relatada en el cuento infantil “El Drago de la Casa de la Cultura”, así como comunicarle que en el Presupuesto de la Mancomunidad no existe crédito presupuestario para financiar este tipo de actuaciones.*

**8.7.- Informe relativo a la organización de las *Jornadas Técnicas sobre el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos en Eventos Multitudinarios***

El Gerente informa sobre la organización de las *Jornadas Técnicas sobre el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos en Eventos Multitudinarios*, que cuentan con la colaboración del Ayuntamiento de Arucas y la Correduría de Seguros AON Risk Solutions.

El objetivo de las mismas es formar y concienciar sobre la importancia de la cultura preventiva en la organización de todo tipo de eventos y espectáculos públicos, analizándose las consecuencias de la entrada en vigor del Decreto 86/2013, de 1 agosto, del Gobierno de Canarias, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos que ha afectado a la organización de todo tipo de eventos en los municipios canarios, lo cual conlleva importantes implicaciones a nivel local y para los organizadores de eventos.



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

Las Jornadas están dirigidas a los responsables y técnicos de las diferentes instituciones que tienen relación directa con la gestión de los planes de emergencia de actividades clasificadas y espectáculos públicos, a los profesionales de Protección Civil, Policía Local, etc. Además también están abiertas a técnicos del sector privado que trabajan en este tema y responsables de organizaciones sociales que realizan eventos públicos. Se celebrarán en el municipio de Arucas el próximo 5 de noviembre del corriente en el Salón de la Oficina de Turismo y la inscripción es gratuita en la página web de la Mancomunidad.

## **9.-ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **9.1.- Situación de la ejecución de las infraestructuras viarias del Norte de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.**

Interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, quien informa que el próximo 18 de octubre del corriente, tendrá lugar una manifestación como acto reivindicativo reclamando que la carretera Agaete- La Aldea se convierta en una prioridad y se habilite la financiación necesaria para su finalización. Dicha manifestación partirá del municipio de Gáldar hasta la Presidencia del Gobierno de Canarias y la Delegación del Gobierno estatal.

D. José Miguel Rodríguez manifiesta que esta preocupación por la financiación de la vía Agaete-La Aldea, también se puede hacer extensible a la IV Fase de la Circunvalación de Las Palmas.

*El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, expone que el Cabildo sigue aceptando la solución de la permuta de obligaciones, en cuya virtud la corporación insular asumiría la pre-financiación de la carretera Agaete-La Aldea a cambio de que el Gobierno de Canarias devuelva esta cuantía en forma de otro compromiso, como la inversión en carreteras de competencia insular.

*Seguidamente se debate entre los Sres. Asistentes las medidas a adoptar, teniendo en cuenta los problemas de financiación que afectan a las mencionadas infraestructuras viarias de importancia estratégica para el Norte de Gran Canaria, aprobando por unanimidad los siguientes acuerdos:*



C/. San Juan, nº 20  
35400 Arucas  
Ref.: CCL

**PRIMERO:** Solicitar una reunión conjunta con el Presidente del Cabildo de Gran Canaria y con el Gobierno de Canarias, ofreciéndoles la sede de la Mancomunidad para consensuar una solución viable para financiar la ejecución de la carretera Agaete-La Aldea de San Nicolás y la IV Fase de la Circunvalación de Las Palmas.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

**9.2.- Propuesta de Solicitud de financiación al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias para un Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria. Acuerdos que procedan.**

El Sr. Presidente plantea la importancia de solicitar también una reunión con el Cabildo de Gran Canaria y con el Gobierno de Canarias para la financiación de un Plan que dinamice económicamente la comarca Norte, proponiendo que tenga un contenido concreto y común para los diez municipios.

*El Sr. Presidente considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.*

Interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta que no se debería haber suprimido el “*Plan Especial de Cooperación con el Norte*” del Cabildo de Gran Canaria, que aportó una financiación que ascendió a dieciocho millones de euros en total, entre las anualidades 2008-11 y se estableció como un *Plan Complementario* de los Planes de Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes en relación a los proyectos a presentar para solicitar financiación a dichas Instituciones, planteándose como opciones principales:

- Establecer una actuación unitaria y conjunta que afecte a varios municipios, aportando ejemplos tales como: la realización de actuaciones turísticas en la Costa Norte o bien el embellecimiento de las entradas y salidas de los municipios.
- Definir actuaciones de entidad en cada municipio que contribuyan a la mejora paisajística, al fomento de la actividad turística, o bien a la dinamización económica del mismo.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

*Finalmente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:*

**PRIMERO:** Solicitar a los Ayuntamientos proyectos para realizar un Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria, remitiendo desde la Mancomunidad como presupuesto orientativo del mismo, la financiación aportada cada anualidad por el “*Plan Especial de Cooperación con el Norte*” del Cabildo de Gran Canaria. Dicho importe anual que ascendió a 4.500.000,00 euros, se repartirá entre los diez Ayuntamientos de conformidad con el mismo criterio adoptado entonces: 20 % a partes iguales y el 80% restante atendiendo a la población de cada municipio.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

#### **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas veinte minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA